## **COMUNICADO Nº20 DE 2021**

De: Equipo Directivo Para: Educadores

Fecha: Noviembre 18 de 2021 Asunto: Accidentes laborales

Cordial saludo apreciados educadores,

Se informa el procedimiento en caso de presunto accidente laboral:

- 1. El docente y/o directivo docente al sufrir un accidente debe dirigirse inmediatamente a un centro hospitalario para la atención por el servicio de urgencias.
- 2. El docente debe informar lo más pronto posible a un directivo docente, ya sea coordinador o rector. El directivo, debe diligenciar el formato de Accidente Laboral Actualizado en la página web institucional, también denominado FURAT. El FURAT debe estar totalmente diligenciado y remitido al correo: <a href="mailto:ana.lopezr@medellin.gov.co">ana.lopezr@medellin.gov.co</a> con copia a <a href="mailto:rectoria@iepedregla.edu.co">rectoria@iepedregla.edu.co</a> Dicho correo debe de ir con los siguientes datos: Nombre, correo y teléfonos del rector y accidentado, sin estos datos Sumimedical no comienza la investigación.
- 3. Luego de la atención, el maestro sale con la incapacidad, la cual reporta a la rectoría al correo rectoria@iepedregal.edu.co
- 4. Si la investigación del accidente laboral no produce un catalogado como tal, la entidad competente informará al docente y/o directivo docente.

## Observaciones:

- Para las salidas pedagógicas o la representación de la institución educativa por fuera de la planta física, el docente o coordinador debe informar a la secretaría de la institución con el fin de activar la ARL o Riesgos Profesionales.
- Los educadores no deben salir de la institución educativa durante la jornada laboral, sin el permiso legal por escrito.
- Las calamidades se gestionan de acuerdo a la normativa vigente.

Fraternalmente,

ALEISA PARRA MUÑOZ Coordinadora de Convivencia Coordinadora de la jornada de la tarde

CARLOS FERNANDO ARANGO Coordinador de la jornada de la mañana Coordinador Académico

EDWIN MONTOYA VELÁSQUEZ Rector